

Las Perlas, 2 de junio de 2026.-

AUTOS Y VISTOS: Los Autos caratulados A.R.S. C/P.J.A. S/VIOLENCIA Expte. N°BP-00065-JP-2026, en trámite ante éste Juzgado de Paz a mi cargo;

CONSIDERANDO: las diligencias realizadas y advirtiendo que los hechos denunciados no se encuadran en lo previsto por la Ley 4142 de violencia familiar, como así consta que ya tiene turno con Defensoría Oficial para iniciar los trámites pertinentes;

RESUELVO: Ordenar el ARCHIVO de la presente con todo lo actuado en sede de éste Juzgado de Paz.-